



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, dos (02) de agosto de 2023.

Proceso	Monitorio (Medidas cautelares a continuación)
Actuación	Terminación por pago total (Después de sentencia)
Radicado	08634408900120160022100
Demandante	Luz Acosta Zapata
Demandado	Juan Carlos Conde Cano

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte ejecutante solicitó la terminación por pago total de la obligación.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que el extremo ejecutante, a través de su apoderado general, ha solicitado su terminación por pago total de la obligación, la cual cumple con las disposiciones contenidas en el artículo 461 del Código General del Proceso.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Asimismo, se verificó que el correo electrónico desde el cual se radica la solicitud de terminación corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante.

De igual manera, se comprobó que en el presente proceso no se encuentra solicitud embargo de remanente.

Por lo tanto, considera el Despacho que es procedente terminar el proceso y levantar las medidas cautelares que recaen sobre la demandada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande

RESUELVE

- 1. DECRETESE LA TERMINACIÓN** del presente proceso ejecutivo seguido por Luz Acosta Zapata en contra de Juan Carlos Conde Cano, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
- 2. ORDENAR** la entrega de títulos judiciales en favor de la demandada, según corresponda y en caso de encontrarse constituidos en la cuenta judicial de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

3. **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas en el auto del 16 de marzo de 2017 que recaen sobre los bienes muebles del demandado Juan Carlos Conde Cano
4. **ORDENAR** el desglose del título que sirvió como base de ejecución a favor de la parte demandada, para ello, las partes intervinientes deben concretar la entrega del mismo, puesto que; actualmente reposa en manos de la parte demandante. Una vez realizado, se deberá informar al Juzgado para las respectivas constancias de rigor.
5. Sin condena en costas.
6. Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dcec8c6c15225732c5cbfb2030df269702eb928349e3c95fe8fd54c2730e3da**

Documento generado en 02/08/2023 09:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>